


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

001333

Santo Domingo, D. N.
1ro de febrero de 2023

Dr. Jesús Feris Iglesias
Superintendente de Salud y Riesgos Laborales
Su despacho

Distinguido Dr. Feris:

Luego de saludarle cortésmente, tengo a bien informarle lo siguiente:

En el numeral 5.2 de Aplicación de Indicadores y Subindicadores de la Resolución 225-2022, que actualiza el contenido y funcionamiento del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP), establece lo siguiente:

“Inactivación Temporal: establece que el indicador o subindicador estará inactivo en los Entes y Órganos, por un periodo definido por el órgano rector. Las inactivaciones podrán ser realizadas si se presentan algunas de las siguientes condiciones:

- La incorporación de un nuevo indicador, que amerite un periodo de socialización, divulgación y/o estrategia de priorización de Entes y Órganos por parte del órgano rector.
- El indicador o subindicador que esté en proceso de revisión por los Órganos rectores.”

Realizamos un consenso con el equipo técnico de la Dirección Análisis del Trabajo y Remuneraciones, dependencia responsable del MAP que trabaja con este Subindicador, por lo cual procederemos a realizar la **inactivación temporal** en el SISMAP Gestión Pública, amparándonos en que no podemos realizar el proceso de revisión de la escala salarial de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, hasta tanto se realice la aprobación de la propuesta del Reglamento de la Ley núm. 105-13, sobre Regulación Salarial del Estado Dominicano, el cual fue remitido al Presidente de la República, el pasado agosto 2022.

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide,

Atentamente,


Lic. Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública

DCL/HM/ip
VEDI-009-23

